



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 30 DE MAYO DE 2023

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, RAD. NO. **11001020300020230175100** DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR JORGE EDGAR MAYA RESTREPO CONTRA LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ. **LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A JUAN PABLO ROJAS MÉNDEZ LAUREANO AUGUSTO CORREAL PERILLA E RUBÉN DARÍO MAYA RESTREPO Y CARLOS ALBERTO MAYA RESTREPO ARTURO GONZÁLEZ SALGADO, CARLOS ALBERTO MAYA RESTREPO, RUBÉN DARÍO MAYA RESTREPO, JORGE EDGAR MAYA RESTREPO, MARCO ANTONIO HERRERA GARCÍA MARCO ANTONIO HERRERA GARCÍA Y GUILLERMO SINISTERRA LLANO. PROCESO ACUMULADO DE PERTENENCIA Y A TODAS LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL
1 DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 1 DE JUNIO DE 2023 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS COTES MOZO
SECRETARIO